JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 51054

Minas, 13 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 151/2021

VISTO: la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios de dos Intérpretes de Lengua de Señas, celebrado entre DILS y la Junta Departamental de Lavalleja con fecha 30 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO I: que la Junta celebrará Sesión Ordinaria el día miércoles 15 de setiembre del cte. a partir de la hora 19:30 y también está previsto para el día viernes 17 de setiembre del cte. un acto de reconocimiento a los Ciudadanos Destacados: Emanuel Olivera, Santiago Rodríguez y Joaquín Silveira, a partir de la hora 19:30.

CONSIDERANDO II: que se solicitó cotización a diferentes instituciones, resultando más conveniente la enviada por COOTRILSU.

CONSIDERANDO III: que no es posible determinar la hora de finalización de la sesión mencionada y de acuerdo a la cotización recibida, en caso de que la profesional no cuente con locomoción para su regreso a Montevideo la Junta debe prever su alojamiento.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Realícese una contratación directa a COOTRILSU de un Intérprete de Lengua de Señas, para la Sesión Ordinaria a realizarse el próximo miércoles 15 de setiembre de 2021 y para el acto de reconocimiento a realizarse el día viernes 17 de setiembre de 2021.

2- Páguese en caso de ser necesario, el importe correspondiente a una noche de alojamiento para la Intérprete de Lengua de Señas que concurra a brindar el servicio.

3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Firmado digitalmente por Presidente Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Fecha: 2021.09.13 16:46:19 -03'00'

Firmado digitalmente por Secretario Graciela Umpiérrez Bolis
Fecha: 2021.09.13 17:46:59 -03'00'

JUNTA DEPARTAMENTAL LAVALLEJA